



Buenos Aires, 20 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 694 /2014

VISTO:

El Memo N° 520/2014, sobre Declaración de Interés de las Octavas Jornadas Internacionales de Ética *No Matarás*, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memo de referencia tramita la presentación de la Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, Dra. Ana María Zagari por medio de la cual comunica la realización de las Octavas Jornadas Internacionales de Ética *No Matarás*, que se llevarán a cabo los días 27 y 29 de agosto del corriente año en el Aula Magna de dicha Facultad y solicita la declaración de interés de las mismas.

Que participarán de la mencionada actividad interdisciplinaria profesionales renombrados ligados a la filosofía, las artes, las ciencias sociales, la ética y el derecho, tanto de nuestro país como de Brasil, España, Italia, México entre otros.

Que al respecto la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió favorablemente y propone a la Presidencia de este Consejo la declaración de interés de las Octavas Jornadas Internacionales de Ética *No Matarás*, que se llevarán a cabo los días 27 y 29 de agosto del corriente año

Que la Ley 31 en su art. 1º, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo el garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que por último, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que, en virtud de la proximidad de la fecha de realización del evento mencionado, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

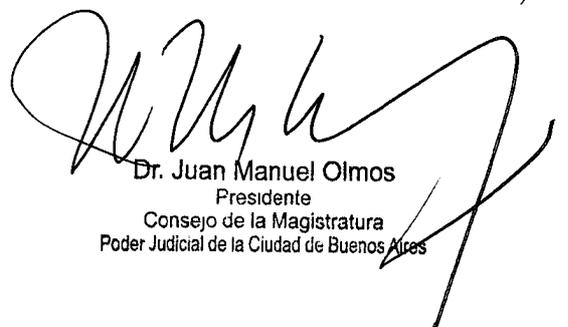
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de Interés las Octavas Jornadas Internacionales de Ética *No Matarás*, que se llevarán a cabo los días 27 y 29 de agosto del corriente año en el Aula Magna de dicha Facultad.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 694 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires